

“Bajar expensas, a precio de bajar la seguridad de los usuarios de ascensor”

Posted on January 01, 1970 by Facara

Con respecto al anuncio del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de bajar las expensas mediante la reducción de los controles a ascensores, la FACARA (Federación de Asociaciones y Cámaras de Ascensores de la República Argentina) comunica **su rotunda oposición a esta medida por los siguientes motivos:**



1- Bajar expensas, a precio de bajar la seguridad de los usuarios de ascensor

A las recientes declaraciones del secretario de Atención y Gestión Ciudadana del Gobierno porteño, Facundo Carrillo, quien tiene a su cargo el Registro Público de Administradores de Consorcios donde expresó que “*el poder ejecutivo de CABA, para bajar entre un 10 y 20 % las expensas, es necesario, sacar la obligatoriedad de la vivienda del encargado, hacer un análisis bacteriológico del agua (en lugar de hacer profilaxis con la limpieza de tanques semestral), y ESPACIAR los controles en ascensores y calderas*”. Desde la FACARA consideran que, dada la situación actual del parque de ascensores, esta última **medida atentaría contra la seguridad y habitabilidad**, ambos conceptos que están muy bien expresados en las **Constitución de CABA y en el espíritu de la presentación del nuevo Código de Edificación**.

¿Se pueden espaciar los controles en CABA, que tiene más del 60 % de los ascensores de todo el país, y cuenta con la triste estadística de **24 víctimas de accidentes declaradas durante el 2017** (atendidas por bomberos de la Policía Federal Argentina y con juzgado interviniente) y más de **100 víctimas no declaradas o sin causa judicial**? No solo es un despropósito, sino es atentar directamente contra la seguridad del usuario y contra el patrimonio del consorcio.

Según lo que declararon las autoridades del GCBA, “*se intensificará la inspección en los más viejos y usados, y se la espaciará en los más nuevos*”, pero la idea que se está desarrollando **en el seno de la AGC está enfocada solamente en espaciar los controles**, lo cual impacta directamente en la seguridad del pasajero.

2- Bajar expensas, incumpliendo normas técnicas nacionales e internacionales.

Un dato grave es que **han descartado el cumplimiento de las normas internacionales e IRAM (nacionales) porque consideran que no serían aplicables**. Cabe destacar que las normas IRAM están extraídas directamente de las normas europeas que se aplican en todo el mundo, con excepción de EEUU y Canadá. El argumento que aducen es “que estamos en Argentina, y no podemos aplicar normas del primer mundo”, desde la FACARA consideramos que no es válido esta explicación porque la base de estas normas se cumplen hoy en día en países como Alemania, Katmandú, Congo, Brasil y, hasta ahora, Argentina, y muchos de los equipos de transporte vertical de la Argentina utilizan tecnología de punta de nivel mundial.

Consideramos que hay negligencia al querer espaciar los controles e incumplir normas que están contempladas por la Constitución de CABA en su artículo 27, inciso 7, en donde se debe asegurar la “habitabilidad” y “seguridad” de los ciudadanos en todo espacio urbano, público y privado.

Cabe destacar que, actualmente está en vigencia la resolución 897/99 de la Ex Secretaria de Comercio que obliga a la certificación de componentes de seguridad de ascensores y, desde agosto de este año, se aplicará al ascensor nuevo

completo, por lo cual, cumplir con las normas IRAM, es obligatorio independientemente de lo que quieran excluir.

*Porque es necesario que sea obligatorio? Por una sola razón: **SEGURIDAD***

3- Bajar expensas, sin tener en cuenta los controles que requiere el estado del parque de ascensores existente.

La única forma que podamos cambiar la periodicidad de los controles es estableciendo una **base de seguridad, que se certifiquen las instalaciones existentes y nuevas, y se adecúe el parque existente**. Este requisito es imprescindible, dado que se encuentra en condiciones deplorables debido a la falta de control por parte del estado por un lado, y porque cuenta con una **antigüedad promedio de más de 40 años**.

En la Argentina se utiliza el sistema de control para los automóviles, en donde se debe realizar la VTV al inicio, luego a los dos años y luego cada año, estableciendo diferentes plazos para vehículos de transporte público y según los diferentes usos. El mantenimiento se realiza según el manual técnico de cada fabricante.

Consideramos un despropósito el distanciamiento de los controles dentro del contexto del mercado que existe hoy, tanto por el estado de las instalaciones de ascensores existentes, como de la falta de control de los mismos por parte del estado, lo que genera una falencia en la seguridad de los equipos y un aumento en los accidentes

La incidencia de la inspección de ascensores sobre el valor de abono es alrededor del 10 % y de este sobre el valor de las expensas no llega al 8 % por lo cual **estaríamos reduciendo solo el 0,8 % las expensas** y solo en los casos del ascensor nuevo.

LA SEGURIDAD NO TIENE PRECIO, PERO EN ESTE CASO LA ESTÁN VENDIENDO POR CENTAVOS.

4- Consideraciones sobre legislación y normativas nacionales e internacionales que guíen un control eficiente del parque de ascensores.

En otros países como Japón, Italia o España, el espaciamiento del control se realiza según determinadas características de manera coherente, ya que si los ascensores desde su concepción se certifican bajo normas, se pueden controlar más espaciadamente. La certificación, implican garantías técnicas que permiten que se controlen periódicamente de la misma forma, mediante certificadoras. Además, se realiza por profesionales que puedan ir verificando los elementos que se desgasten y el funcionamiento de los componentes de seguridad.

Cabe recordar que el procedimiento llevado a cabo, refuerza la contradicción y desconocimiento en lo que se declara, en la presentación del nuevo Código de Edificación establecen como Ejes conceptuales:

- Seguridad.
- Habitabilidad y accesibilidad.
- Sustentabilidad y eficiencia energética.
- Estética urbana y conservación del patrimonio.
- Innovación y creatividad.
- Actualización tecnológica.
- Libertad con responsabilidad.
- Equidad y transparencia.
- Administración clara y transparente.

Acerca de la FACARA

La FACARA es una entidad sin fines de lucro que reúne a cámaras y asociaciones de empresas dedicadas a la fabricación, instalación y conservación de elementos utilizados en el transporte vertical de personas y objetos. El sector comprende más de 1500 empresas en actividad, pertenecientes al sector de fabricación, instalación y mantenimiento. El 85% de la venta e instalaciones de ascensores en todo el territorio argentino la realizan Pymes nacionales, que junto a las empresas encargadas de su mantenimiento, poseen más del 90% del mercado. Más información en www.facara.com.ar

Posted in: NOTICIAS, Sin Categoría | Tagged: Accidentes, AGC, Ascensore, Bomberos, Comité Permanente De Seguridad De Ascensores, CONSERVACIÓN, FACARA, Gcba, Gobierno De La Ciudad De Buenos

